

Río Gallegos, 09 de abril de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 74.622/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 182/19 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino a Término – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales- Subdisciplina Psicología - Especialidad Psicología Clínica - Área Psicología - Orientación Clínica Individual y Familiar - Código Nomenclador de Disciplina 05-49-05-01-01 - Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra solicitud de inscripción presentada por la postulante María Florencia NAVARRO;

QUE analizada la documentación presentada por la postulante, se determina que la misma cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 2° y 7° de la Disposición N° 182/19;

QUE en el marco de lo prescripto en la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA, Artículo 10° se procede a Disponer la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, como postulante inscrita y admitida a María Florencia NAVARRO (D.N.I. N° 31.644.062), en el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino a Término – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales- Subdisciplina Psicología - Especialidad Psicología Clínica - Área Psicología - Orientación Clínica Individual y Familiar - Código Nomenclador de Disciplina 05-49-05-01-01 - Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 182/19.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos se realizará el día 11 de abril de 2019.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirán los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 12° y concordantes de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG